

En sesión ordinaria del 14 catorce de agosto de 2018 dos mil dieciocho, los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura dentro de la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre (público) para la Categoría de Visitador Judicial, procedieron a analizar la cuenta del proceso de revisión de las calificaciones asignadas durante la primera etapa de los participantes que la solicitaron, así como de la observación realizada por el participante identificado con el folio 1 uno, asimismo autorizaron, en ausencia del Director del Instituto de la Judicatura, a la Secretario Ejecutivo de la Comisión de Carrera Judicial, para que publicara la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante la cual se determinan los resultados del proceso de revisión de las calificaciones asignadas durante la primera etapa a los participantes que la solicitaron, así como de la observación realizada por el participante identificado con el folio 1 uno, conforme a lo señalado en la base sexta, segunda fase, primera etapa de la convocatoria enunciada.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

En fecha 22 veintidós de mayo de 2018 dos mil dieciocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León expidió la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre (público) para la Categoría de Visitador Judicial.

2. Examen teórico

En fecha 2 dos de agosto del año que transcurre, de las 9:00 nueve a las 13:00 trece horas, en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia, se aplicó el examen teórico a los participantes que acudieron a presentar.

3. Resultados

En fecha 8 ocho de agosto del año en curso, se publicó la lista de los 13 trece aspirantes que aprobaron la referida evaluación. Posteriormente, en fecha 10 diez de agosto del presente año, se llevó a cabo la revisión de la calificación asignada durante la primera etapa de 10 diez participantes que la solicitaron.

4. Revisión

El Pleno del Consejo de la Judicatura, con la colaboración del Director General del Instituto de la Judicatura y de los Coordinadores de Formación Inicial y Capacitación Continua y de Servicios Escolares y Administrativos, procedió a efectuar el análisis de la cuenta del proceso de revisión de las calificaciones

asignadas durante la primera etapa de los participantes que la solicitaron, así como de la observación realizada por el participante identificado con el folio 1 uno.

Consecuentemente, ha llegado el momento de determinar lo conducente, al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 94, 97, fracción VIII, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, en relación con lo previsto en la Convocatoria del Concurso de Oposición Libre (público) para la Categoría de Visitador Judicial, emitida en fecha 22 veintidós de mayo de 2018 dos mil dieciocho, este Pleno es la autoridad competente para decidir respecto de la cuenta del proceso de revisión de las calificaciones asignadas durante la primera etapa de los participantes que la solicitaron, así como de la observación realizada por el participante identificado con el folio 1 uno, que establece la base sexta, segunda fase, primera etapa de la convocatoria referida.

2. Requisitos para acreditar examen teórico

Conforme a lo previsto en la mencionada convocatoria, los participantes que pasarán a la segunda etapa del concurso son los que obtengan una calificación igual o superior a 80 ochenta sobre 100 cien puntos.

Al llevar a cabo la revisión de los exámenes teóricos aplicados en fecha 2 dos de agosto del año que transcurre, este órgano colegiado advirtió que 13 trece participantes cumplieron con el requisito.

3. Proceso de revisión

De conformidad con lo establecido en la referida convocatoria, los aspirantes solicitaron el día 9 nueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho, durante el horario de las 8:30 ocho horas con treinta minutos a las 16:00 dieciséis horas, la revisión de la calificación asignada durante la primera etapa, la cual se llevó a cabo al día siguiente para 10 diez participantes que la solicitaron, la que se desarrolló de la siguiente manera:

1. Se puso a disposición la hoja de respuestas contestada por los participantes con un ejemplar del examen y hoja de respuestas correctas, para que procedieran a la revisión individual, con una duración de 30 treinta minutos; y,
2. Luego, en caso de que plantearan dudas, contaron con 20 veinte minutos para expresar sus inquietudes o disidencias ante el órgano revisor.

Enseguida, durante dicho proceso se confirmó la no acreditación de los mismos, en virtud de que se encontraron de acuerdo con su revisión; a excepción del concursante identificado con el folio 1 uno, quien realizó una observación en el sentido de que se le tomara por válida la respuesta que vertió al reactivo 96 noventa y seis del examen teórico. Hecho lo anterior, y al asistirle la razón en cuanto a su observación, el Pleno del Consejo de la Judicatura determinó rectificar la calificación del participante identificado con el folio 1 uno, de 79 setenta y nueve a 80 ochenta puntos, lo anterior por las consideraciones asentadas en el acta respectiva.

En el entendido de que dicho concursante podrá participar en la segunda etapa denominada caso práctico, que establece la base sexta, segunda fase de la convocatoria referida.

4. Lugar y horario del caso práctico. La evaluación del caso práctico se realizará el día 17 diecisiete de agosto de 2018 dos mil dieciocho, a las 9:00 nueve horas, en el aula 2, piso 3, del Edificio Villarreal, ubicado en la calle General Escobedo 508 sur colonia Centro de Monterrey, Nuevo León, debiéndose presentar el participante con identificación oficial.

En la inteligencia de que el participante tendrá 6 seis horas para emitir el dictamen que le sea requerido. En esta etapa, podrá acompañarse del material de consulta que considere necesario, con excepción de actas expedidas por la Visitaduría Judicial, oficios derivados de alguna visita judicial u otros análogos.

III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en la base sexta, segunda fase, primera etapa de la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre (público) para la Categoría de Visitador Judicial, este Pleno resuelve:

Primero: Se declara válida la respuesta contestada por el participante identificado con el folio 1 uno, en la pregunta 96 noventa y seis del examen teórico.

Segundo: Se rectifica la calificación de no aprobatoria a aprobatoria del interesado identificado con el folio 1 uno.

En el entendido de que dicho concursante podrá participar en la segunda etapa denominada caso práctico, que establece la base sexta, segunda fase de la convocatoria referida.

Tercero: Se hace del conocimiento que la evaluación del caso práctico se realizará el día 17 diecisiete de agosto de 2018 dos mil dieciocho, a las 9:00 nueve horas, en el aula 2, piso 3, del Edificio Villarreal, ubicado en la calle General Escobedo 508 sur colonia Centro de Monterrey, Nuevo León, debiéndose presentar el participante con identificación oficial.

En la inteligencia de que tendrá 6 seis horas para emitir el dictamen que les sea requerido. En esta etapa, podrá acompañarse del material de consulta que considere necesario, con excepción de actas expedidas por la Visitaduría Judicial, oficios derivados de alguna visita judicial u otros análogos.

Cuarto: Para conocimiento de los participantes, publíquese, con efectos de notificación, en el *Boletín Judicial*, en el micrositio del Instituto de la Judicatura del Estado <http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>, así como en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura. Lo anterior, en cumplimiento a la instrucción dada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en su sesión celebrada el día 14 catorce de agosto de 2018 dos mil dieciocho.

**Secretario Ejecutivo de la Comisión de Carrera Judicial,
quien firma en ausencia del Director del Instituto de la
Judicatura**



Licenciada Griselda Oyuky de León Rodríguez